

HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ

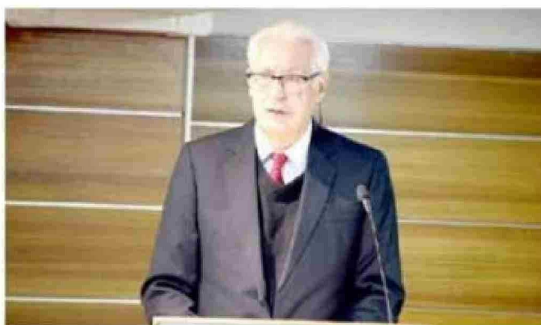
Rinden homenaje a reconocido abogado y académico

TALCA. Por su destacada trayectoria dedicada a la formación de profesionales, la promoción de valores y la investigación, la Universidad de Talca rindió homenaje al reconocido abogado y académico nacional, experto en Derecho Constitucional, Humberto Nogueira Alcalá.

En la ceremonia el rector de la UTalca, Carlos Torres Fuchslocher, destacó que “el profesor Nogueira dejó una huella significativa en nuestra institución. La gran convocatoria durante su homenaje fue una muestra del agradecimiento de la comunidad universitaria”.

Por su parte, María Ignacia Sandoval Gallardo, académica del Centro de Estudios Constitucionales de Chile, destacó el importante trabajo académico que realizó Nogueira Alcalá en la UTalca y que se inició en 1996 cuando asumió el decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En tanto, el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Iván Obando Camino, señaló que la ceremonia “tuvo como objetivo despedir a quien ha sido profesor, decano y ciertamente un compañero de trabajo que ha dejado recuerdos importantes en nuestra co-



El profesor Humberto Nogueira Alcalá, ha realizado importantes aportes en áreas que van desde el derecho constitucional, hasta el derecho internacional de los derechos humanos.

munidad”. Con casi cinco décadas al servicio de la enseñanza, el profesor Humberto Nogueira Alcalá, ha reali-

zando importantes aportes en áreas que van desde el derecho constitucional, hasta el derecho internacional de los derechos hu-

manos.

Sumado a su extensa trayectoria profesional y académica, también se incluye que lideró la Asociación Chilena de Derecho Constitucional, la vicepresidencia del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, y Presidente de la Red Latinoamericana de Investigadores sobre Estado de Derecho, Democracia y Derechos Sociales.

Humberto Nogueira Alcalá, se despidió de sus labores de profesor dictando la conferencia Magistral “Los principios imperativos de Derecho Internacional”.